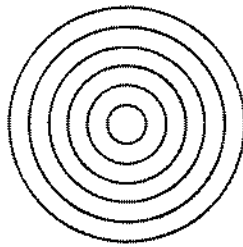


ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA



Distr.
GENERAL

S/Inf. 106
8 septiembre 1976

SECRETARIA

La H. Embajada de Costa Rica, ha solicitado a la Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, que se circule entre las Representaciones de los Estados Miembros, el texto de las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Licenciado Gonzalo Facio, respecto del punto 3 del Orden del Día de la Conferencia General del O.I.E.A. que se abrirá en Río de Janeiro el 21 de septiembre de 1976. El documento CG (XX) 562 del O.I.E.A. dice al respecto (p. 4), punto N° 3: "Envío a la Organización de Liberación de la Palestina una invitación para asistir a las sesiones de la Conferencia General en calidad de Observador". "Esta cuestión ha sido propuesta por el Gobierno de Irak para su inscripción en el Orden del Día en la mitad de la línea c) del Artículo 12 del Reglamento interior de la Conferencia General".

El texto de la declaración del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, es el siguiente:

"El próximo 21 de septiembre se reunirá en Río de Janeiro, Brasil, la Asamblea de la Agencia Internacional para la Energía Atómica. En la Agenda provisional de esa importante reunión figura la solicitud de Irak para que se otorgue a la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) el status de Observador.

Al respecto nos permitimos declarar:

1. La Cancillería costarricense se opone decididamente a que se le otorgue a la OLP el status

- - -

de Observador en la Agencia Internacional para la Energía Atómica. He girado instrucciones a nuestros representantes para que combatan la iniciativa que en ese sentido ha presentado Irak, por considerarla inconveniente y peligrosa.

2. Debo señalar que la petición irakesa está viciada por su base, ya que se trata de introducir temas políticos dentro de una Agencia Técnica Especializada de las Naciones Unidas y en el caso concreto de la Agencia Internacional para la Energía Atómica tal práctica, además de muy inconveniente, deviene sumamente peligrosa, ya que esta Agencia se ocupa de vigilar las instalaciones y materiales atómicos con el fin de destinarlos a usos pacíficos.

3. La OLP ha sido acusada, con buen fundamento, de utilizar masivamente los métodos terroristas como medio para alcanzar sus fines políticos. Nada más contrario entonces a las labores propias de la Agencia Internacional para la Energía Atómica, que tener en su seno, así sea en calidad de Observadora, a una organización proclive al terrorismo, de la cual se podría aprovechar elementos extremistas violentos para llevar a la práctica una de las amenazas más serias para la paz que se ha venido presentando en los últimos tiempos: la de que uno o varios de los terribles grupos terroristas que han sembrado el dolor con sus asesinatos, llegara a poseer armas atómicas. Porque ello les permitiría multiplicar el precio político o económico de su chantaje terrorista, o bien destruir vidas y haciendas en la forma más brutal e indiscriminada.

4. Es sabida la lógica preocupación de los países por preservar físicamente las instalaciones y materiales utilizados en la investigación atómica, por ello resulta inaceptable la presencia de una organización que no ha podido librarse de la influencia preponderante de grupos terroristas violentísimos. La credibilidad y autoridad de la Agencia Internacional para la Energía Atómica se vería sumamente afectada si la OLP tuviera acceso directo a sus órganos directores y por ello a los secretos nucleares. De ahí que la aceptación de la OLP como Observador Permanente en esta importantísima Agencia, sería el principio de su propio fin y con ello la humanidad vería retrocedidos sus esfuerzos por lograr que la energía nuclear esté cada día más dedicada a fines pacíficos y menos a la destrucción bélica o terrorista".